



INSTITUCIONAL

Bogotá, Octubre 27 de 1987

Doctor
LUIS GUILLERMO PARRA DUSSAN
Ministro de Agricultura

Apreciado doctor:

El pasado Miércoles 21 de octubre tuvimos ocasión de asistir a la reunión convocada por el IDEMA para analizar los aspectos que la totalidad del sector primario y buena parte de la industria, expresaron a usted en Memorando de fecha reciente. De la anterior reunión queremos ratificar los siguientes puntos:

1. FEDEPALMA lamenta que dicha reunión no se haya realizado bajo el marco legal de la Comisión de Aceites y Grasas, como debió ser lo correcto, pues es en su seno donde se analizan, discuten y proponen medidas y acciones concernientes al sector de oleaginosas.

Lo anterior corrobora nuestra afirmación en el sentido de que hay un deterioro en los mecanismos de concertación.

2. El señor Vice-ministro afirmó que "en el peor de los casos entrarían al país en el presente semestre hasta 51.700 tns. de aceite, incluyendo al IDEMA, cifra que se le hacía exagerada para los requerimientos del país". De darse ese nivel de importaciones de aceite, consideramos que se pone en peligro la adecuada y oportuna comercialización de las cosechas nacionales (Palma, semilla de algodón) con graves perjuicios para la agricultura del país. Significa lo anterior que ese volumen de importaciones es excesivo por lo que creemos que debería en la práctica reducirse en cerca de 10.000 tns.
3. Que debe considerarse el aporte de todas las materias primas nacionales en términos de aceite, como uno de los patrones a considerar para la distribución de cupos de importación. En este sentido recogemos y registramos complacidos las palabras del Vice-ministro de Agricultura y del Gerente del IDEMA cuando afirmaron que "ninguna empresa tocaría más aceite que lo que le corresponde por la fórmula tradicional, ya que el sector de Aceites se tratará totalmente independiente del de Tortas y proteínas".
4. El Ministerio procederá a solicitarle al Incomex la aprobación de Licencias de aquel grupo de empresas que hasta la fecha no han recibido su cupo correspondiente al segundo semestre de 1987.

5. Los ajustes en la redistribución de los cupos de importación en cuanto a su proceso se refiere debe darse en forma gradual. Así mismo otorgar a la industria un lapso de tiempo prudente (no menos de 1 año) para que presenten fórmulas conciliatorias.
6. La firma de convenios con particulares para fomentar oleaginosas de ciclo corto a través de cupos de importación correspondientes al IDEMA, significan en la práctica ampliación del cupo y redistribución de los mismos.

FEDEPALMA señor Ministro quiere nuevamente dejar en claro que en ningún momento se opone al adecuado abastecimiento de tortas y proteínas del país, siempre y cuando el mecanismo seleccionado para ello no le sean lesivos al aceite de palma y no atenten contra la estabilidad del mercado interno de aceites y grasas.

Deseamos aprovechar esta oportunidad para solicitarle las actas de las dos últimas sesiones de la Comisión de Aceites y Grasas, pues han pasado ya seis meses desde la última reunión.

Del Señor Ministro,

Atentamente,

ANTONIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
Director Ejecutivo

INFORME ESPECIAL

El impuesto sobre los aceites genera oposición*

Viene del Boletín No. 178

Según la Comisión, la aplicación a nivel de refinería sería administrativamente más sencilla y "el consumo de aceites y grasas no se vería afectado". El precio promedio del período de 5 años fue de 700 ECU por tonelada, el precio del año pasado fue de 370 ECU por tonelada, por lo tanto el monto del impuesto sería de 330 ECU por tonelada. Con las tasas de cambio vigentes, esto representaría, a grandes rasgos,

US\$375 por tonelada. El ingreso por concepto de tal impuesto se destinaría a financiar la Política Agraria Común (CAP) (es decir subsidiar las semillas cultivadas en la CEE y la producción de aceite de oliva). Según la Comisión, el impuesto sería una contribución no discriminada del consumidor o un impuesto al consumo, puesto que se impondría sobre todos los aceites vegetales y marinos importados o producidos en la Comunidad. Si se aprueba, el impuesto comenzaría a regir el 1 de julio de 1987.

impuesto de la CEE son variados. El vocero de Unilever, el mayor productor de margarina del mundo, con sucursales en los principales países, anota que, a pesar de su nombre, el impuesto agravaría las fluctuaciones de precio y por lo tanto desestabilizaría los mercados. Además, se opone al impuesto por principio. Dice que "la Política Agraria Común debe financiarse con recursos generales y no mediante la aplicación aleatoria de paliativos de sector a sector, como lo sería el impuesto propuesto. Si se considera que la CAP necesita más dinero, debe encontrarse una solución general.

* Traducido de Oils & Fats International No. 2/87.

Los argumentos en contra del

¿Por qué no, por ejemplo, aumentar las transferencias de los ingresos por concepto del VAT? Creo firmemente que los problemas sectoriales no deben resolverse a expensas de otros sectores. ¿Quién ha oído de gravar la cerveza para ayudar al sector vinícola? El problema de los excedentes de cereales debe resolverse a nivel del sector y no reemplazando el problema presupuestal de los subsidios de exportación de cereales mediante pagos deficitarios por las semillas oleaginosas cultivadas en la Comunidad.

Una de las principales críticas es que los gravámenes o impuestos que se fijen sobre los aceites y las grasas están destinados a aumentar una vez se establezcan. Los críticos dicen que no hay mejor forma de ilustrarlo que analizar la evolución de las propuestas sucesivas de la Comisión: en 1963, el ingreso máximo calculado era de 87,5 millones de ECU. En 1976 era de 240 millones y en 1983 era de aproximadamente 600 millones. En la actualidad, asciende a 2.300 millones de ECU.

El vocero de Unilever agrega que "además, la legalidad del impuesto es dudosa. La Comisión sostiene que se trata de una medida agraria basada en el artículo 43 del Tratado de la CEE. De hecho, su principal objetivo es conseguir dinero para el presupuesto. Por lo tanto, debería basarse en el artículo 201. A diferencia del artículo 43, éste requiere unanimidad y la bendición de los parlamentos nacionales. Así mismo, la Comisión sostiene que el "mecanismo" propuesto estaría en conformidad con las reglas del GATT. No obstante, dicho argumento debería someterse a cuidadoso escrutinio, puesto que claramente constituye una violación de los reglamentos del GATT (Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio). Lo anterior daría lugar a una guerra entre EU y la CEE, y minaría la posición

de la Comunidad en las nuevas negociaciones de comercio del GATT que se realizarán este año".

EU no sería el único en declarar la guerra a la Comunidad. También lo harían los países del tercer mundo que suministran materia prima. "El impuesto iría en contra de los intereses de exportación del Tercer Mundo. En particular, es contrario a los compromisos adquiridos bajo el Tratado ASEAN. También constituiría una contravención al Tratado de Lomé, al anular la entrada libre que se otorga a los aceites de Senegal y Costa de Marfil. Es comprensible entonces que los países del Tercer Mundo hayan protestado y amenazado con tomar medidas al respecto. El impuesto va en detrimento de los países del Tercer Mundo, puesto que el ingreso que de ahí se deriva se empleará para subsidiar los aceites competitivos producidos en la Comunidad. Lo que asusta a los países del Tercer Mundo es que el impuesto permitirá que la producción de la CEE desplace las importaciones de sus mercados."

El impuesto se ha concebido como un "impuesto específico uniforme y no discriminatorio" en relación con las importaciones, puesto que gravará todos los aceites en un monto similar (tasa plana). Por lo tanto, los críticos dicen que constituirá una sanción a los aceites de menor precio. El impuesto aumentaría un 100% el precio del aceite de pescado, mientras el de oliva solamente aumentaría un 20%.

Por esta razón, España está a favor del impuesto. Ulf Friber, director de exportaciones de Carbonell, una de las mayores productoras de aceite de oliva de España dice: "En España se ha discutido ampliamente el impuesto propuesto, especialmente entre los exportadores. En términos generales, considero que el impuesto tendría efectos posi-

vos en el mercado del aceite de oliva. El precio de este aceite no aumentaría demasiado, incluso si el precio de intervención de la CEE fuera más flexible para el aceite de oliva. En la actualidad, el 75% del aceite de oliva que se produce en España se vende y consume en la CEE. El impuesto sería benéfico para España, puesto que permitiría a la comunidad mantener una relación equilibrada entre los precios del aceite de oliva y los precios del aceite de semilla. No creo que las exportaciones españolas sufran. Hoy en día, España exporta solamente una tercera parte de su producción de aceite de oliva a los EU, mientras Italia exporta dos terceras partes. Por lo tanto, estoy seguro de que ellos se verán más afectados." Añade que Carbonell "no sólo produce aceite de oliva, sino también aceite de girasol. Es probable que en ese punto tengamos problemas con los EU, pero, desafortunadamente, esto se sale de nuestro control".

Juan Vicente Gómez Moya, Director de la Asociación de Exportadores de España, está de acuerdo con Friber en el sentido de que el impuesto mantendrá la estabilidad de precios entre el aceite de oliva y el de semillas oleaginosas, aunque tiene sus reservas. "Afortunadamente, el impuesto no entrará en vigencia en España hasta 1991", dice. "Entonces por el momento no nos veremos afectados tan directamente como otros productores"

"No obstante, aunque no nos afecte de inmediato, si nos preocupa. Si tuviera que decirle lo que pienso con respecto al impuesto, diría que estoy 70% a favor y 30% en contra. Sin embargo, para evaluar los efectos que tendría en España, necesitaría más información".

En cuanto al aceite de pescado, la Asociación Internacional de Fabricantes de Harina de Pescado (IAFMM) afirma que "si se grava el aceite de pescado con el im-

puesto propuesto, cuyo precio actual está alrededor de £150 (US\$240) por tonelada, pero no se gravan los competidores, o sea el sebo y la manteca, las consecuencias para los productores de aceite de pescado serían desastrosas. El mercado del aceite de pescado que se utiliza para enducimiento se destruiría en gran parte. Además, el aceite de pescado refinado —que nutricionalmente es uno de los aceites naturales más valiosos que existe para consumo humano y a bajo precio— podría escasear debido al impuesto”. Se han expresado las consecuencias globales del impuesto ante el Consejo de la CEE.

Alemania Occidental domina el mercado europeo de la trituración y se vería afectada por las medidas, según la industria. Arnold Mergell, presidente de la Asociación Alemana de Molinos de Semilla Oleaginosa y de la Asociación Internacional de Molinos de Semilla (IASC) comenta que “en Alemania existe una gran oposición al impuesto. Estoy convencido que va en contra de los intereses de Europa y del mercado mundial. En otra época, Alemania fijó un impuesto a la margarina con el único fin de financiar la construcción de un barco de guerra, poco después de la Primera Guerra Mundial, pero ésta no es la razón por la cual me opongo al impuesto. Mis motivos no son precisamente históricos!”

No obstante, considero que el sistema planteado por la comisión es ingenioso. Esta sugerencia tributaria es plausible para resolver los problemas presupuestales. Sin embargo, es deletéreo para la industria de las grasas y los aceites. No se cómo aquellos que están en la industria podrían estar de acuerdo con el impuesto. De un día para otro se doblaría el precio de las materias primas, lo cual no constituye un estímulo al consumo, a pesar de lo que la Comisión quiere hacernos creer. Por el contrario, el usuario con-

sumiría menos y eso no es motivo de alegría”.

La comisión sostiene que esta medida estabilizaría los precios al consumidor y “garantizaría que la creciente carga presupuestal estuviera compartida en forma justa por los productores, consumidores y contribuyentes”. Muchos miembros de la industria consideran que el impuesto no afectará al productor, puesto que esencialmente se trata de un impuesto al consumidor, pero Mergell refuta esta idea. Dice que “aquellos que dicen que la industria no se verá afectada por el impuesto, puesto, que éste se le grava al consumidor, están viviendo de fantasías. También es increíble que haya personas de la industria que piensan que si la Comisión consigue más fondos, será más generosa en el pago del déficit. Yo comparo esa teoría con la historia de la sirena que se sienta en una roca y atrae a los marineros hacia la muerte —ellos creen equivocadamente que van a caer en sus brazos!”

Brian Chapman, director administrativo de la división internacional de Alimentos Pura, con sede en Inglaterra y presidente de la Asociación de Fabricantes de Margarina y Grasas para Hornear, opina que el impuesto no afectará la subsidiaria británica de Acatos y Hutcheson, puesto que considera que el alza de las materias primas afectará únicamente al consumidor. “La única forma en que podría afectarnos el impuesto es si se perjudica el volumen de la industria. Sin embargo, debemos preguntarnos: ¿Si los consumidores no compran margarina, qué van a comprar? Podrían escoger la mantequilla, pero el precio sigue siendo superior al de la margarina, a pesar del impuesto. En términos generales, es casi seguro que afecte a Inglaterra, añadiendo millones a la canasta familiar, lo cual afectaría la inflación. Los aumentos se registrarían de un día para otro, su-

mando un 16% a la marca Flora, que es la que mayor grasa amarilla vende en Inglaterra. En los sectores más baratos del mercado, el aumento oscilaría entre el 40 y el 50%.”

El preámbulo del acuerdo del GATT establece que las partes contratantes deberán celebrar “acuerdos recíprocos y mutuamente ventajosos encaminados a la reducción sustancial de aranceles y otros obstáculos al comercio y a la eliminación del tratamiento discriminatorio en el comercio internacional”. Chapman dice que “en vista de lo anterior, yo preguntaría si la CEE está cumpliendo con las obligaciones internacionales que adquirió en virtud del GATT y si es legal hacer lo que está haciendo. Considero que los países que no pertenecen a la Comunidad tienen derecho a reclamar una compensación. Los proveedores tienen derecho a pedir una compensación, lo cual podría absorber una gran parte del ingreso adicional que se generara para el presupuesto de la Comunidad. Es una forma costosa de conseguir fondos”.

Roger Leyson, gerente de mercados de grasas y aceites de la Asociación Americana de Cultivadores de Soya (ASA) de Bruselas, oficina de Europa Occidental, apoya este punto de vista. Leyson dice que “Nuestra inquietud y preocupación, como lo hemos manifestado a la CEE, es que si siguen adelante con este impuesto, en los Estados Unidos lucharemos con ahínco por lograr represalias que no se limitarían a los productos agrícolas. La ASA instaría a los EU a escoger los productos más importantes para la CEE”. ¿Qué pasa si fallan las represalias? Leyson afirma que “en EU tenemos una gran ventaja de nuestro lado. La industria de la CEE necesita torta de frijol de soya para forraje y en la actualidad hay escasez en la Comunidad. No obstante, a pesar de lo

anterior, siempre existe la posibilidad, si se aprueba el impuesto a los aceites y las grasas, de que la Comisión vaya más allá y proponga gravámenes a las proteínas, ofrezca subsidios a los productores de torta de la CEE y reduzca las importaciones a la Comunidad. Se han presentado algunas propuestas en este sentido a la Comunidad.

“La ASA siempre se ha opuesto, a nivel de cabildeo, (Lobby in) a toda legislación que intente destruir el libre comercio. Es la cuarta vez que la Comisión propone un impuesto sobre las grasas y los aceites. Ya en tres ocasiones hemos luchado en contra y vamos a hacerlo por cuarta vez. Es obvio que la CEE quiere conseguir fondos para financiar la Política Agraria Común (CAP). Necesita el dinero para poder re-financiar en la Comunidad la diferencia entre el precio mundial y el precio objetivo de ciertos aceites. El hecho de que se grave también a los países de la Comunidad es irrelevante, puesto que

el gravamen estaría compensado por la asistencia a la producción y al consumo. Los que sufrirán son los países como los Estados Unidos, cuando la soya se vea desplazada del mercado, al perderse el valor de las obligaciones impuestas por el GATT, debido al tratamiento preferencial de la CEE.

También sufrirán otros aceites, puesto que el “nivel de referencia del mecanismo” se calculará a partir del promedio de precio del aceite de soya, lo cual significa que el precio de los aceites más baratos aumentará en un porcentaje mayor que los más caros.

“Hay también otro interrogante que me preocupa. ¿Por qué la Comisión no incluyó un impuesto sobre las grasas animales? Según los nutricionistas, la margarina fabricada a base de grasa animal es la más nociva para la salud y sin embargo la Comisión parece estar empujando a los productores para que utilicen grasa animal en la fabricación de

margarina, al fijar impuestos sobre los demás aceites. La ASA está segura de que los productores de las marcas más populares recurrirán a la grasa animal, con el fin de mantener la estabilidad de precios y el volumen de las ventas.

“Sabemos quiénes están en contra del impuesto: Gran Bretaña, Alemania, Dinamarca, Holanda y Portugal”, añade Leysen. “Entre estos países puede conformarse un bloque mayoritario y creo que es poco probable que se apruebe el impuesto, a menos que alguno de estos países cambie de posición.

“Por último, es comprensible, y creo que todos los que estamos involucrados en el asunto están de acuerdo conmigo, que la CEE quiera gozar de un cierto grado de autosuficiencia. No obstante, mi respuesta sería, ¿y a qué precio?”

Polinización y Marchitez Sorpresiva de la Palma en los Llanos Orientales*

Los principales tópicos que trató el doctor Rahman Syed, PH en entomología fueron la Polinización de la Palma y la Marchitez Sorpresiva de los Llanos Orientales.

Al control biológico, por su parte, se le dio énfasis, mencionando los hongos entomopatóge-

nos *beauveria* y *metharhizium* y algunas enfermedades virósicas existentes en la zona oriental colombiana. A este respecto, insistió en la necesidad de encontrar un término medio entre la práctica de la purificación total de los virus y las bacterias.

POLINIZACION

Con respecto a la polinización indicó que el mayor beneficio se dará en las zonas palmicultoras del Tumaco y del Magdalena

Medio y, en menor, en los llanos y en la Costa Atlántica. Presentándose mayor polinización con el *E. Kamerunicus* que con la mezcla de los polinizadores *E. subvittatus* y *mystrops*.

La disminución de *E. subvittatus*, por su parte impresionó al doctor Syed, puesto que no esperaba este comportamiento ya que en otros países conviven en las inflorescencias masculinas las diferentes especies de polinizadores. Este hecho se explica por la larga

* Conferencia presentada por el doctor Rahman Anwar Syed, entomólogo pakistaní, en el Foro Zona Oriental, Villavicencio 25 de Sept. 1987.

permanencia del polinizador nativo en el continente, haciéndole perder la capacidad competitiva.

MARCHITEZ SORPRESIVA

Es causada por el flagelado *Phytomonas Staheli*. Su incidencia se presenta de la siguiente forma: en Puerto Wilches la incidencia es baja, se presentaron de 1 a 2 palmas por mil en 1 año; en cinco plantaciones del Cesar no se reportó; en los Llanos Orientales, cerca de Acacías, la mortalidad causada por marchitez, fue de 0.5 a 3% y en una plantación cerca a Cumaral se presentó en 0.6%.

Oscar Darío Jiménez, entomólogo del ICA en Tumaco encontró 35% del Chinche *macropygium* en cocotero y los trasladó a 6 palmas sanas, de éstas 6, 3 palmas adquirieron la enfermedad.

En un estudio realizado por el doctor Eduardo Urueta se encontró nueve especies de hemíptera con phytomonas pero no se sabe con certeza, si fue la *phytomonas staheli*; de ahí la importancia de desarrollar métodos de identificación.

Se puede concluir que de los estudios hasta ahora efectuados, los insectos del orden hemiptero

son los vectores. La distribución en el campo sugiere que una de las formas de diseminación de la enfermedad es a través de las malezas, presentando mayor incidencia en las áreas cerca a los montes.

Se cree que el vector viene de la maleza hacia el campo y regresa a la maleza, no permanece en la palma; tampoco se disemina de palma a palma sino que llega en forma accidental.

Este problema, aunque no es demasiado grave, merece una atención especial.

Como causante de la marchitez ha sido identificado, aunque no fácilmente, el flagelado *Ph staheli*. Esta phytomona tiene un ciclo de vida digenético (parcialmente en el insecto y parcialmente en las plantas).

Las plantas de la familia *aspediaceae Euforbiaceae* se ven altamente infectadas. Aunque las especies de las plantas en las cuales los flagelados ha vivido por mucho tiempo, en términos de evaluación, no se ven afectados; un nuevo hospedero que no tenga mecanismos de defensa puede sucumbir, en el caso de la palma africana. Es necesario

anotar que la transferencia del flagelado a la palma debe tener un estado específico.

Aunque existe una probabilidad de que la transmisión sea mecánica, los ataques se han concentrado en los bordes de las plantaciones donde hay bosques por lo tanto, esta teoría se presenta como poco probable.

CONCLUSIONES

El problema de marchitez es complejo ya que se desconocen algunos fundamentos vitales. Sería de gran utilidad analizar los factores conocidos para tratar de desarrollar algunas estrategias con el fin de descubrir los factores desconocidos.

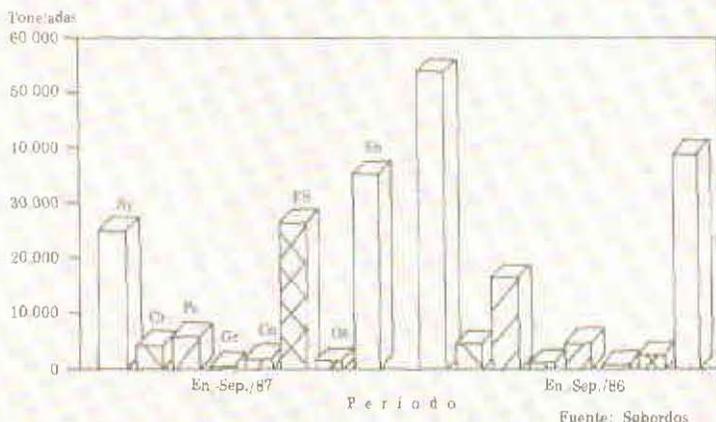
Con base en estudios histológicos en tejidos sanos y afectados, el cultivo de flagelado en un medio sintético y el conocimiento del parásito se pueden descubrir aspectos que aclaren la enfermedad de la marchitez. Aunque la prioridad debe darse hacia la identificación de la fuente de inóculo lo cual se ha pensado que son los insectos que se alimentan de las palmas infectadas. Es probablemente que los vectores no sean propios de las plantaciones de palma sino que los visitan, ocasionalmente, por corto tiempo.

Importaciones

IMPORTACIONES DE ACEITES Y GRASAS 1987 - 1986

Toneladas

- Sy = Soya
- Cr = Cerdo
- Ps = Pescado
- Ot = Otros
- Gr = Girasol
- Cc = Coco
- Fs = Frijol soya
- Sb = Sebo



Precios Internacionales

PRECIOS INTERNACIONALES DE LOS PRINCIPALES ACEITES Y GRASAS
US\$/ton.

		Sep. 86	Sep. 87	Ago 87	S87/A87 %	S87/A87 US\$/ton.	S87/S86 US\$/ton.	S87/S86 %
Palma	(1)	207	335	308	8,77	27	128	61,84
Palmiste	(2)	228	437	441	(0,91)	(4)	209	91,67
Oleína	(2)	268	390	372	4,84	18	122	45,52
Estearina	(3)	160	313	299	4,68	14	153	95,63
Soya	(4)	302	334	329	1,52	5	32	10,60
Algodón	(2)	416	484	481	0,62	3	68	16,35
Coco	(2)	240	480	479	0,21	1	240	100,00
Girasol	(2)	310	333	341	(2,35)	(8)	23	7,42
Pescado	(1)	163	236	209	12,92	27	73	44,79
Ceido	(5)	441	*	*	(100,00)	0	(441)	-
Sebo	(2)	269	371	348	6,61	23	102	37,92

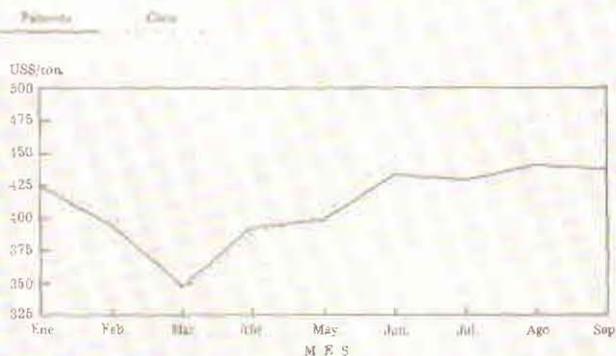
(1) N.W. Eur.
(2) CIF Rott.
(3) FOB Malasia

(4) FOB Decatur
(5) CIF U.K.

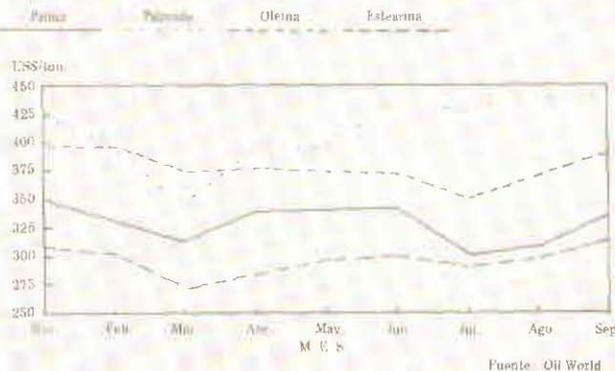
Fuente: Oil World
Realizó: Fedepalma
* No se cotizó.

Una leve disminución del precio del aceite de palmiste en septiembre con relación a agosto y la continuación de la baja en el precio del aceite de girasol, acompañados de una alza interesante (8,77%) en el aceite de palma es lo más destacable. Sin excepción los precios en septiembre 87, superan holgadamente los bajos precios del año pasado.

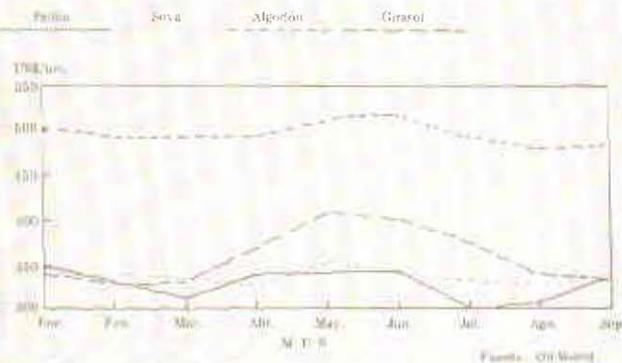
PRECIOS INTERNACIONALES
ACEITES LAURICOS
US\$/ton.



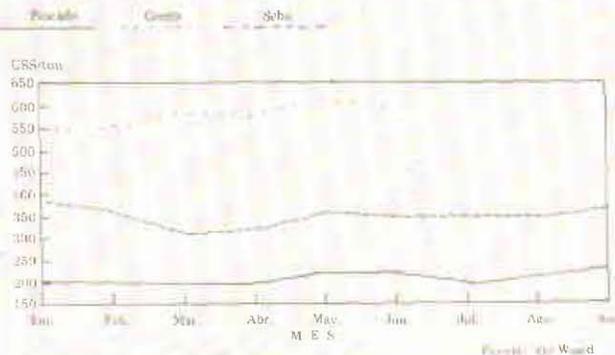
PRECIOS INTERNACIONALES
COMPLEJO PALMA
US\$/ton.



PRECIOS INTERNACIONALES
ACEITES VEGETALES
US\$/ton.



PRECIOS INTERNACIONALES
GRASAS ANIMALES
US\$/ton.



NO ESTA SOLO

Al poco tiempo de haberse establecido el polinizador importado de palma africana *Elaeidobius kamerunicus* Faust (Coleóptera: Curculionidae), ya cuenta con enemigos naturales (Nne 87:16). Del centro "Carimagua", en Puerto Gaitán (Meta), se trajo una muestra de la avispa *Synoeca surinama* var. *cyanea* F. (Hymenoptera: Vespidae), la cual predata larvas y pupas del polinizador. Esta misma avispa fue encontrada en el centro "Caribia" en Sevilla (Magdalena).

REGISTRO INTERESANTE

En el centro "Caribia" se encontró en palmas de coco un fuerte ataque de la chinche de encaje de

la palma, *Leptopharsa gibbicarina* Froeschner (Hemiptera: Tingidae). Los síntomas del ataque, daños por alimentación y oviposición, se observaron en todos los foliolos de las hojas del tercio inferior; sin embargo, no se observó ningún daño por pestalompopsis. Vale la pena indicar que, hasta el presente, este insecto no se tenía registrado en cocotero.

AVISPA XENOFILA

Como *Synoeca surinama* var. *cyanea* F. (Hymenoptera: Vespidae) fue identificada por la Dra. I. Zenner de Polonia en "Tibaitatá", una avispa colectada en el centro "Caribia" predatando larvas del polinizador introducido *Elaeidobius kamerunicus* Faust (Coleóptera: Curculioni-

dae). La avispa perfora las flores y con las mandíbulas extrae las larvas, dejando las espigas llenas de orificios pero enteras.

OTRO ENEMIGO

En el centro "Caribia" se encontró que en las espigas de las inflorescencias de palma africana se presenta un hongo que ataca los adultos del polinizador introducido *Elaeidobius kamerunicus* Faust (Coleóptera: Curculionidae). El micelio del hongo es blanco y cubre completamente el cuerpo del polinizador.

Tomado de ICA-NNE Mayo-Junio 1987.

Afiliaciones

La Junta Directiva de FEDEPALMA aprobó por unanimidad la solicitud de afiliación de las siguientes plantaciones:

Plantaciones El Borrego, localizada en el municipio de San Carlos, departamento del Meta, dirigida por Francisco Barreto Solano.

Plantación Santa Bárbara, localizada en el municipio de Castilla, departamento del Meta, dirigida por José del C. Riveros.

Queremos dar la bienvenida a estos buenos afiliados y desearles éxito en el desempeño de su actividad.

VARIOS

ESTADOS UNIDOS

INNOVACIONES EN LA HIDROGENACION

En la Universidad de Tulane, Nueva Orleans, se ha desarrollado un método más eficiente de hidrogenación, el proceso mediante el cual el aceite vegetal se convierte en grasa sólida para hornear.

Los métodos comerciales existen-

tes consisten en introducir gas de hidrógeno a una solución de reacción a temperaturas que alcanzan los 200°C. Este método consume mucha energía y con frecuencia el hidrógeno se escapa o genera subproductos indeseables. En el método de Tulane, se forman átomos de hidrógeno pasando electricidad por el agua de la solución reactiva y se absorben en un catalizador. El hidrógeno no se puede escapar y el proceso se desarrolla a 60°C.



FEDERACION NACIONAL DE CULTIVADORES
DE PALMA AFRICANA
Carrera 9a, No. 71-42 Piso 5
Tels. 211 6823 - 255 6875
Apartado Aéreo 13772 - Télex: 42555 FEPALCO
Bogotá, Colombia.

IMPRESOS